

Buenos Aires, 2 de agosto de 1996.

Vistas las presentes actuaciones; y
Considerando:

Que a fs. 1 la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal solicita una partida de \$ 60.-, para la ampliación de la memoria RAM de su computadora personal.-

Que a fs. 1 del expediente nº 8494/96 la presidencia de la misma Cámara requiere la suma de \$ 180.- para la adquisición de la modern/fax.-

Que ambas solicitudes tienen como objetivo permitir la conexión con el sistema Argentino de Informática Jurídica y la red INTERNET.

Que a fs. 4 del último expediente citado la Secretaría Letrada de Informática ha brindado su opinión favorable.-

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente.

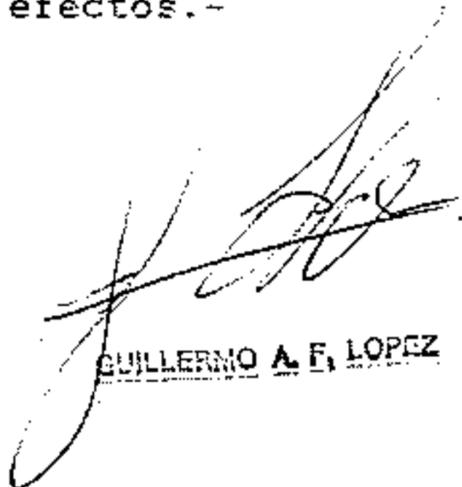
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a favor de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal una partida -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- de pesos doscientos cuarenta (\$ 240.-) para ser destinada a los fines señalados precedentemente.-

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta "Equipos para computación" (05-19-00-00-01-0097-4-3-6-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

el/.



GUILLERMO A. F. LOPEZ